



PROGRAMA DE CURSO
FARMACOLOGÍA

Validación Programa

Envío: PENDIENTE

Validado por: Constanza De los
Angeles Briceño Ribot

Cargo: Directora de Escuela

Fecha validación: 26-09-2023
13:40:40

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s):
- Instituto de Ciencias Biomédicas

Código del Curso: TO06033

Tipo de curso: Obligatorio

Línea Formativa: Básica

Créditos: 3

Periodo: Segundo Semestre año 2023

Horas Presenciales: 54

Horas No Presenciales: 27

Requisitos: TO05027, TO01021606007

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Miguel Ángel Morales Segura	Profesor Encargado (1)
Fernando Antonio Sierralta García	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso entrega las bases del comportamiento de los fármacos en el organismo y contribuye a la formación básico-clínica de los estudiantes a través del reconocimiento de los fundamentos que explican el efecto y uso clínico de los medicamentos con especial énfasis en aquellos sistemas relacionados directamente con el ámbito profesional del terapeuta ocupacional. Aporta al perfil del terapeuta la capacidad de reconocer en qué medida la ingestión de medicamentos puede interactuar con las conductas y respuestas esperadas de un paciente sometido a un tratamiento en particular. También le permite entender como la terapia farmacológica puede interferir con los protocolos habituales utilizados en el ejercicio de su profesión.

Competencia

Dominio:Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia:Competencia 4

Comprender de manera empática y críticamente, los problemas que inciden en la calidad de vida y bienestar de las personas y la sociedad.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.2

Contribuyendo a resolver los problemas que inciden en la calidad de vida y bienestar de las personas y grupos, en forma participativa y desde la perspectiva de las necesidades prioritarias de nuestro país.

Competencia:Competencia 7

Comunicar en forma oral y escrita en el idioma español e inglés temas relacionados con la profesión

SubCompetencia: Subcompetencia 7.2

Interactuando en conversaciones o presentaciones en idioma español e inglés en temas relacionados con la profesión.

Dominio:Investigación

Se refiere al desempeño profesional en que el egresado contribuye de manera crítica y ética a la generación y comunicación de conocimientos en temas pertinentes y relacionados con Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación , acorde a las necesidades del país

Competencia:Competencia 1

Fundamentar, en forma científica y crítica, el desarrollo del conocimiento de la Ocupación y las acciones de Terapia Ocupacional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Utilizando las TIC activamente y permanentemente como herramienta de aprendizaje y desarrollo en su formación profesional

Dominio:Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y



Competencia

vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión

Competencia:Competencia 1

Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.5

Utilizando el razonamiento clínico para comprender la relación de estructuras corporales, funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.



Resultados de aprendizaje
RA1. Identificar la Farmacología como disciplina científica preclínica y reconocer el uso de fármacos como un eje de la terapéutica.
RA2. Sistematizar los distintos grupos de fármacos que modifican el funcionamiento de los sistemas, clasificándolos y reconociendo sus propiedades farmacocinéticas, farmacodinámicas, usos clínicos y reacciones adversas.
RA3. Vincular las acciones y el fundamento de elección de un fármaco que pueda estar recibiendo un paciente con sus potenciales consecuencias o interacciones sobre los protocolos clínicos aplicados por el terapeuta ocupacional.

Unidades	
Unidad 1: Principios de farmacología: Farmacocinética, Farmacodinamia y Farmacología Clínica	
Encargado: Miguel Ángel Morales Segura	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> - Describe la elección de vías de administración. - Fundamenta los mecanismos que determinan la absorción, distribución, metabolismo y excreción de los fármacos (ADME). - Explica la evolución de los niveles sanguíneos y la cinética de eliminación de los fármacos. - Explica el mecanismo de acción molecular y celular de los fármacos. - Clasifica las reacciones adversas a medicamentos (RAM). - Explica el desarrollo de nuevos medicamentos, las fases de un ensayo clínico y el concepto de fármaco bioequivalente. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utiliza fuentes de información sobre la cinética, dinámica y uso clínico de los fármacos: <ul style="list-style-type: none"> - Guías de aprendizaje; Lecturas bibliográficas; Apuntes de clases, ppt. 2. Participa en las actividades presenciales: <ul style="list-style-type: none"> - Clases expositivas ; Actividad grupal de análisis y resolución de ejercicios de Farmacología General. 3. Rinde evaluaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Parcial en Seminario 1 y Global de Unidades 1 y 2.1 4. Se retroalimenta de sus evaluaciones recibiendo Pautas de corrección de sus pruebas: <ul style="list-style-type: none"> - Test de Seminario 1 y Prueba Global 1.
Unidad 2: Unidad 2. Farmacología de sistemas	
Encargado: Fernando Antonio Sierralta García	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
2.1 Sistemas Nervioso Autónomo y Central.	1. Utiliza fuentes de información sobre la cinética,



Unidades

- Clasifica los grupos de fármacos que modifican las funciones del Sistema Nervioso Periférico y Central (*).
- Describe las propiedades farmacocinéticas de los fármacos que actúan en el Sistema Nervioso Periférico y Central (*).
- Explica el mecanismo de acción de los fármacos que actúan en el Sistema Nervioso Periférico y Central (*).
- Reconoce los usos clínicos y reacciones adversas de los fármacos que modifican el funcionamiento del Sistema Nervioso Periférico y Central (*).

(*): fármacos adrenérgicos, colinérgicos, antiadrenérgicos, anticolinérgicos, ansiolíticos, hipnóticos, antiepilépticos, antipsicóticos, antidepresivos, excitantes y depresores del SNC.

- Farmacología del Embarazo y la Lactancia y Farmacología Geriátrica.

- Enumera las características de la Enfermedad Adictiva y las sustancias que la producen. Explica el fenómeno de tolerancia y deprivación señalando síntomas y signos.

2.2 Farmacología del Sistema Cardiovascular (SCV).

- Clasifica los fármacos útiles en el tratamiento de la hipertensión arterial, enfermedad coronaria y Dislipidemias.
- Describe las propiedades farmacocinéticas de los fármacos que actúan en el SCV.
- Explica el mecanismo de acción de los fármacos que actúan en el SCV.
- Reconoce los usos clínicos y reacciones adversas de los fármacos que modifican el funcionamiento

dinámica y usos clínicos de los fármacos de acción cardiovascular:

- Guías de aprendizaje, lecturas bibliográficas, Apuntes de clases, ppt.

2. Participa en las actividades presenciales: clases expositivas.

3. Rinde evaluaciones: Global de Unidad 2.2.

4. Se retroalimenta de su evaluación recibiendo Pauta de corrección de su prueba Global 2.



Unidades	
del SCV.	
Unidad 3:Unidad 3. Farmacología de los Analgésicos y Antiinflamatorios	
Encargado: Fernando Antonio Sierralta García	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> - Clasifica los grupos o familias de farmacos por sus acciones analgesicas, anestésicas locales y antiinflamatorias (*) usados en enfermedades que cursan con inflamacion y dolor. - Clasifica los analgésicos segun su mecanismo de acción. - Describe las propiedades farmacocinéticas de los fármacos con actividad analgésica y antiinflamatoria. - Explica los mecanismos de acción (farmacodinamia) de los fármacos con actividad analgésica y antiinflamatoria. - Reconoce los usos clinicos y reacciones adversas de los farmacos con actividad analgesica y antiinflamatoria. <p>(*) Antiinflamatorios esteroidales (corticoides), antiinflamatorios no-esteroidales (AINES), Fitofarmacos, Analgesicos Opioides y Anestésicos Locales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utiliza fuentes de información sobre la cinetica, dinámica y uso clínico de los fármacos anestésicos locales, analgésicos y antiinflamatorios: Guías de aprendizaje, Lecturas bibliográficas, Apuntes de clases, ppt. 2. Participa en las actividades presenciales: Clases expositivas, Actividades grupales de seminarios con análisis de casos clinicos con uso de analgésicos y antiinflamatorios. 3. Rinde evaluaciones: Test de seminario 3 y Global de unidades 2.3 4. Se retroalimenta de sus evaluaciones recibiendo pautas de Corrección de sus pruebas: Seminario 3 y Prueba Global 2.
Unidad 4:Unidad 4 Farmacología de los sistemas Digestivo y Respiratorio	
Encargado: Sandro Edgar Bustamante Delgado	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> - Categoriza los grupos de los fármacos mas usados en el tratamiento de las enfermedades digestivas y respiratorias de mayor prevalencia. - Clasifica los grupos de farmacos broncodilatadores, antitusivos y mucolíticos. - Clasifica los grupos de fármacos antiácidos, procinéticos, antieméticas, espasmolíticos, antidiarreicos y laxantes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utiliza fuentes de Información sobre la cinética, dinámica y uso clínico de fármacos en enfermedades digestivas y respiratorias: Guías de aprendizaje, lecturas bibliográficas, apuntes de clases, ppt. 2. Participa en las actividades presenciales: Clases expositivas. 3. Rinde evaluaciones: Prueba Global de Unidad 2.4



Unidades

- Describe las propiedades farmacocinéticas y farmacodinámicas de los fármacos que modifican el funcionamiento del sistema digestivo y respiratorio.

- Reconoce los usos clínicos y reacciones adversas de los fármacos que modifican el funcionamiento del sistema digestivo y respiratorio.

4. Se retroalimenta de sus evaluaciones recibiendo pautas de corrección de sus pruebas: Prueba Global 2.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	35.00 %	
Trabajo escrito	Test Seminario Farmacología General	10.00 %	
Trabajo escrito	Test Seminario Sistema Nervioso	10.00 %	
Trabajo escrito	Test Seminario Analgesia y Antiinflamatorios	10.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	35.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Brenner y Stevens , 2019 , Farmacología Básica , 5ta Edición , Elsevier , Español , 760
- Golan , 2017 , Principios de Farmacología , 4º edición , Wolters Kluwer , Español , 1020
Bibliografía Complementaria
- Velazquez , 2009 , Farmacología Basica y Clinica , 18º Edicion , Medica Panamericana , Español , 1369
- Jesus Flores , 2014 , Farmacología Humana , 6º Edicion , Elsevier , Español , 1197
- Katzung , 2017 , Basic & Clinical Pharmacology , Inglés , Acces Medicine , http://accessmedicine.mhmedical.com/books.aspx
- Katzung & Trevor , 2017 , Pharmacology , Inglés , Acces Medicine , http://accessmedicine.mhmedical.com/books.aspx
- Harrison's , 2017 , Principles of Internal Medicine , Inglés , Acces Medicine , http://accessmedicine.mhmedical.com/books.aspx



Plan de Mejoras

Estamos viviendo un escenario ligeramente distinto al vivido durante los años 2020 y 2021 originado por la pandemia del SARS-CoV-2 y las indicaciones de las autoridades universitarias han determinado la vuelta a la presencialidad. En este escenario, para esta versión 2023, la totalidad de nuestras enseñanzas serán dictadas de forma presencial, obviamente dependiendo que las autoridades puedan disponer alguna modificación al respecto.

Se mantiene la indicación del material docente usado para guiar el autoaprendizaje. En la calendarización del año curricular 2023 y después de cada bloque horario, se especifican textos de estudio y los respectivos capítulos que corresponden a las clases, para que cada estudiante pueda profundizar en los temas tratados en el bloque horario correspondiente o le sirvan para preparar actividades de controles de seminarios o certámenes. En este semestre se indican dos textos fundamentales que son los instrumentos de guía de esta asignatura y que deben ser consultados de modo alternativo, y además se señalan otros textos de apoyo que cumplen satisfactoriamente con la información básica necesaria.

Aunque la asignatura de Farmacología se trata de una disciplina básica/preclínica, se procurará durante su desarrollo la mayor vinculación de los contenidos con el uso terapéutico que permita el avance de conocimientos en cada Unidad.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres. En este curso el estudiante podrá faltar a una actividad obligatoria, que no sea evaluación, sin presentar justificación hasta un máximo de 10%. Si un alumno o alumna requiere, por razones de fuerza mayor, retirarse antes del término una actividad obligatoria sólo podrá hacerlo presentando la correspondiente justificación, no obstante estas no podrán exceder el 20% (2 veces), según lo contempla el Art.18 del Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia a través de la plataforma de justificaciones de la DPI. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5

si la nota de presentación a examen es igual o superior a 5,00, y el estudiante no ha faltado a más del 20% de las actividades obligatorias y en sus certámenes tiene nota igual o superior a 4,00, entonces se le ofrecerá la posibilidad de eximirse del examen.

¿El examen es reprobatorio?

NO, el examen no será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.